



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000543 DEL 09 JUL 2026

Por la cual se designa el comité evaluador para los aspectos jurídico, técnico, económico y financiero para el proceso contratación bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. PN MEVIL SA 028 2026, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, a desarrollar por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 26 de mayo del 2015, Resolución 03049 de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada y modificada mediante Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026 *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"*, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No.01567 del 09 de junio de 2026 y

CONSIDERANDO

Que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998, 21 de la Ley 1150 de 2007 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00364 del 12 de febrero del 2025, "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026 *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"*, adiciona y modifica parcialmente por la Resolución No.01567 del 09 de junio de 2026.

Que el artículo veinte de la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026, modificado por el artículo 3 de la Resolución No. 01567, del 09 de junio de 2026, establece que la ordenación del gasto para el Departamento de Policía Meta, Departamento de Policía Vaupés y Región de Policía No. 7 estará a cargo del Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, quien está facultado para ejecutar el presupuesto destinado a la atención de las necesidades propias de dichas unidades.

Que, el artículo segundo de la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026, modificado por el artículo 3 de la Resolución No. 01567, del 09 de junio de 2026, delegó en el comandante de Policía Metropolitana de Villavicencio la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, a través de la modalidad de contratación SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios.

Que, el numeral 6 del apéndice uno de la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementó el numeral 2.1 Instancias de apoyo de la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 *"Por la cual se Adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, señalo como instancias de apoyo a los comités evaluadores, cuando a ello haya lugar, los cuales se conformarán en los términos y condiciones previstas en la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

Que, el numeral 2.1.3 de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, estipula que, para la evaluación de las propuestas presentadas en los procesos de selección en las modalidades de licitación, selección abreviada, y concurso de méritos, el respectivo delegatario de contratación, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 designará un comité evaluador para cada proceso, el cual estará compuesto como mínimo por tres integrantes.

Que, mediante Resolución No. 002877 del 31 de diciembre de 2025, se nombra como comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, al señor Coronel ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA.

Que, en la presente Resolución concordante con la Resolución 00090 de 2018, se definen las funciones que deben desarrollar los integrantes del comité jurídico, técnico, financiero y económico, en desarrollo de la designación efectuada por medio del presente acto administrativo.

Que, la Policía Metropolitana de Villavicencio requiere contratar la **ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar los integrantes de los comités evaluadores para el proceso de Contratación MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA, número PN MEVIL SA 028 2026, cuyo objeto es el ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, quienes se basaran bajo los principios de transparencia económica y responsabilidad, celeridad y los demás enmarcados en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, los cuales desde la notificación de la presente resolución hasta la definición de los procesos deberán orientar la contratación cumpliendo con lo establecido en el numeral 2 del Título XII de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, para lo cual quedarán conformados de la siguiente manera:

COMITÉ	GRADO	NOMBRE Y APELLIDO	PROFESIÓN
ECONÓMICO	CAPITÁN	DAVID FERNANDO REBELLO DOMINGUEZ	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
	PATRULLERO	DAIRO URIETA CRUZ	PREGRADO EN INGENIERIA INDUSTRIAL
JURÍDICO	SUBTENIENTE	PABLO LEONARDO RIVERA LAITON	ABOGADO
	INTENDENTE	PEDRO ANTONIO HERNANDEZ CASTILLO	PREGRADO EN DERECHO
TÉCNICO	INTENDENTE	OMAR GUILLERMO BARBOSA ARMERO	TÉCNICO TELEMÁTICA
	SUBINTENDENTE	JORGE ANDERSON CASTELLANOS	INGENIERO EN SISTEMAS

ARTICULO SEGUNDO: Los servidores públicos designados mediante la presente resolución, responderán disciplinaria, administrativa y penalmente, por los actos, hechos u omisiones jurídicas que den lugar a responsabilidad de conformidad con lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

Así mismo, no podrán ser reemplazados salvo que presenten las siguientes situaciones: traslado de unidad, Comisión al exterior, retiro de la Institución y demás que la administración crea se deban incluir.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, se establecen como funciones generales del comité evaluador para el presente proceso contractual las siguientes:

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual, se deberán estudiar y analizar los documentos aportados por los proponentes, con el fin de establecer su allanamiento a las reglas previstas en el pliego.
- b) Rendir en los procesos de selección, el informe motivado sobre los proponentes que no se consideren habilitados, para su publicación.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA LOS ASPECTOS JURÍDICO, TÉCNICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO PARA EL PROCESO CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. PN MEVIL SA 028 2026, CUYO OBJETO ES EL ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, A DESARROLLAR POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO".

- c) Presentar al Gerente, en los casos que este haya sido designado o al Jefe del Área Administrativa o, al funcionario que haga sus veces en cada Unidad, las solicitudes a los proponentes de las aclaraciones y explicaciones que se estimen necesarias, para la evaluación de ofertas.
- d) Elaborar y presentar al Comité de Adquisiciones previo a su publicación, el informe de evaluación de las ofertas, dentro de los plazos indicados en el cronograma del proceso.
- e) Analizar y responder las observaciones que los proponentes formulen al informe de evaluación.
- f) Recomendar al delegatario de contratación el sentido de la decisión a adoptar para la definición del proceso, para lo cual, presentará la respectiva sustentación ante el Comité de Adquisiciones.
- g) Participar en las audiencias públicas, prejuradas y juntas de recomendación.
- h) Mantener informado al Ordenador del Gasto, en los casos que este haya sido designado o al Grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual, sobre cualquier novedad que se presente con relación al proceso y a la función que cumplen.

Tener en cuenta las funciones específicas descritas en el numeral 2.1.3.3.2 de la Resolución 00090 de 2018, según el comité en el cual fue designado.

A. De carácter Jurídico

- Verificar el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico en especial en lo que se refiere a la capacidad y calidad del oferente y los requisitos habilitantes, al igual que, establecer la ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre las condiciones del proponente, que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones y que, por tanto, sean susceptibles de subsanar dentro del plazo establecido en los estudios previos, hasta antes de la adjudicación.
- Estudiar y analizar la totalidad de la documentación de Orden Jurídico aportado por los proponentes con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en cada caso.
- Rendir dentro de los términos establecidos en los respectivos estudios previos, el informe de evaluación, al Gerente de proyecto y/o al grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual en la respectiva unidad según corresponda y al comité de adquisiciones.
- Las demás inherentes a la naturaleza la función.

B. De carácter Técnico

- Verificar, analizar y evaluar las ofertas desde el punto de vista de descripción y especificaciones particulares de los bienes y servicios ofrecidos, con el fin de constar que corresponda a las solicitudes por la entidad de acuerdo con los criterios establecido en los pliegos de condiciones y si es el caso, con las normas técnicas colombianas oficiales obligatorias, normas técnicas del Ministerios de Defensa Nacional, especificaciones técnicas policiales y demás disposiciones vigentes expedidas por los organismos de normalización.

En el evento en que se requiera análisis especializado sobre los bienes a adquirir, los conceptos del comité deberán versar sobre las pruebas y resultados obtenidos por los laboratorios oficiales o particulares, homologados por la Superintendencia de Industria y Comercio y presentados ante el comité de Adquisiciones.

- Estudiar y analizar la totalidad de la documentación de Orden Técnico aportado por los proponentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en cada caso.
- Rendir dentro de los términos establecidos en el respectivo pliego de condiciones el informe de evaluación al Gerente de proyecto y/o al grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual en la respectiva unidad, según corresponda y al comité de Adquisiciones.
- Las demás inherentes a la naturaleza de la función.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA LOS ASPECTOS JURÍDICO, TÉCNICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO PARA EL PROCESO CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. PN MEVIL SA 028 2026, CUYO OBJETO ES EL ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, A DESARROLLAR POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO".

C. De carácter Económico y Financiero

- Verificar que las ofertas que se presenten cumplan con los requisitos de carácter económico y financiero establecidos en los estudios previos.
- Estudiar y analizar la totalidad de la documentación de orden económico y financiero aportada por los proponentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en cada caso.
- Verificar que el valor de los bienes o servicios ofrecidos, este acorde con los precios del mercado y constatar que los mismos incluyan los impuestos a que haya lugar.
- Rendir dentro de los términos establecidos en el respectivo estudio previo, el informe de evaluación de las ofertas, al Gerente de proyecto y/o al grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual en la respectiva unidad, según corresponda y al comité de Adquisiciones
- Las demás inherentes a la naturaleza de la función.

ARTICULO CUARTO: La asistencia y participación de los miembros del comité de evaluación a las reuniones que se realicen en cumplimiento de sus funciones dentro del marco del proceso de contratación número PN MEVIL SA 028 2026, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, de la Policía Metropolitana de Villavicencio, es indelegable y la responsabilidad por sus actuaciones se ajustará a lo previsto en el artículo 90 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Las reuniones del Comité evaluador se realizarán en forma conjunta, una vez rendido el informe final de cada uno de sus integrantes con el fin de formular la recomendación al comité de adquisiciones y al Ordenador del Gasto.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Villavicencio, el 09 JUL 2026

Coronel **ELIJIN JESÚS CORREDOR RUEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaboró: SI. Nayiber Mayerli Tunjano Rojas
AREAD-GRUCO

Revisó: U. Eduard Enrique Toro Peñuela.
COMAN-ASJUR (E)

Revisó: CT. Julián Ricardo Abella Lesmes.
AREAD-GRUCO

Revisó: MY. Didier Mauricio Pérez Saavedra
SUBCO-AREAD

Revisó: TC. Andrés Felipe Suaza Arango
COMAN-SUBCO

Fecha de Elaboración: 08/07/2026

Ubicación: D:\Datos DI\Contratos2026\ADQUISICIÓN DE RADIOS 2026.

Carrera 21 Vía Kirpas - Camino Ganadero

Teléfono: 313 4079434

mevil.arcon@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA